

QUILMES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0889/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la devolución del abono efectuado por alumnos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por ser los mismos beneficiarios de Becas de Grado para el año 2011.

Que por Resolución (CS) N° 322/11, se han otorgado Becas de Grado a Estudiantes del Programa precedentemente citado.

Que el acto administrativo que resuelve el beneficio ha sido emitido en junio de 2011, retroactivo a enero del mismo año.

Que por razones de índole administrativa, resulta necesario reembolsar los montos que correspondan, conforme surge de la nómina de alumnos y las sumas que se detallan en el Anexo de la presente.

Que la suma total a reintegrar asciende a PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 10.274,96), de acuerdo al informe de fs. 3, emitido por el Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría Administrativo de esta Universidad.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 530/12, glosado a fs. 69.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro de la suma PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 10.274,96), en concepto de devolución del

00739





Universidad
Nacional
de Quilmes

abono efectuado por alumnos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por ser los mismos beneficiarios de Becas de Grado para el año 2011, conforme surge de la nómina de alumnos y las sumas que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º: El reembolso autorizado por el artículo que antecede, deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº

00739

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Quilmes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	MONTO A REINTEGRAR
Díaz Villegas, Romina Andrea	Educación	\$ 290,00
Aguilar, Patricia Roxana	Sociales	\$ 1.000,00
Carrasquera, María Eugenia	Terapia	\$ 600,00
Gómez Galanti, Silvana Graciela	Sociales	\$ 290,00
Kaeriyama, Leopoldo Teruo	TUCE	\$ 590,00
Rodríguez, Gabriela	Administración	\$ 590,00
Schulmeister, Andrea Elizabeth	TUCE	\$ 1.180,00
Ramos, María Belén	Administración	\$ 749,99
Casas, Carla Verónica	TUCE	\$ 1.180,00
Smedile, María Eugenia	TUCE	\$ 1.180,00
Montenegro, Alfredo	Sociales	\$ 140,00
Weimann, María Emilia	Contador	\$ 1.180,00
Walter, Eliana Rosalía	Contador	\$ 749,97
Games Cerezo, Dolores	Contador	\$ 555,00
TOTAL		\$ 10.274,96

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00739

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes